



**GOBIERNO REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° **188** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, **22 JUN 2022**  
**VISTO:**

La propuesta de Designación de Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chíncha y Pisco – Región Ica";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2022-GORE-ICA-DRA de fecha 18 de enero de 2022 se designó al Ing. David Junior Miranda Peña como Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chíncha y Pisco – Región Ica";

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Gobernador Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 003-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la Designación del Ing. David Junior Miranda Peña como Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chíncha y Pisco – Región Ica y designar en su reemplazo al Ing. Luis Alberto Ramírez Cervantes;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R. N° 003-2019-GORE-ICA/GR, R.G.G.R. N° 004-2019-GORE-ICA/GGR y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Designación del Ing. **DAVID JUNIOR MIRANDA PEÑA** como Residente de la Obra "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chíncha y Pisco – Región Ica", agradeciéndole los servicios prestados a la entidad en dicho cargo.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al **ING. LUIS ALBERTO RAMIREZ CERVANTES** como Residente de Obra del Proyecto "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **188** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, **22 JUN 2022**

Microcuencas del río San Juan en los distritos de San Juan de Yanac, Chavín, San Pedro de Huacarpana y Huancano, provincias de Chincha y Pisco – Región Ica, con todas las atribuciones y responsabilidades que corresponden al cargo conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer que el profesional antes indicado de estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente Técnico aprobado.

**ARTICULO CUARTO.** - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
*Chacaltana*  
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen  
DIRECTOR REGIONAL